

FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga como miembro del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, propone la siguiente enmienda:

“PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS COEFICIENTES APLICABLES AL VALOR CATASTRAL PARA ESTIMAR EL VALOR REAL DE DETERMINADOS BIENES INMUEBLES URBANOS A EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS HECHOS IMPONIBLES DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES; SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS MISMOS Y SE PUBLICA LA METODOLOGÍA SEGUIDA PARA SU OBTENCIÓN”

ENMIENDA DE (Señale con X)		AL TEXTO QUE SE INDICA						
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)			
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final
	X			Anexo II				

TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).

No debe volver a aumentarse el coeficiente multiplicador del valor catastral para estimar el valor real de los inmuebles urbanos para el municipio de Málaga que se recoge en el Anexo II de Orden de 25 de mayo de 2015, al 1,41.

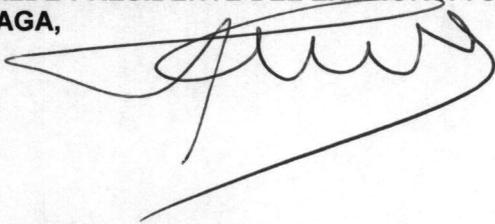
JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)

La ciudad de Málaga viene soportando importantes coeficientes multiplicadores sobre los valores catastrales de los inmuebles residenciados en este municipio no teniéndose en cuenta los efectos de la crisis económica del 2008 que ha hecho que la Dirección General del Catastro Inmobiliario de España haya debido establecer coeficientes reductores sobre los valores catastrales. Los Grupos Políticos en la oposición del Ayuntamiento de Málaga (PSOE y Ciudadanos) han presentado en este Ayuntamiento numerosas iniciativas apelando a la excesiva carga fiscal que soportan los ciudadanos/as llegando a proponer la reducción o la congelación en los tipos de gravamen de diferentes tributos y/o la instauración de beneficios fiscales para reducir la tributación municipal.

El establecimiento de este nueva propuesta va a suponer que a los ciudadanos de Málaga se les aumente la presión fiscal andaluza en un 4'4% en el coeficiente que resultaría de aplicación en la valoración de los inmuebles para el próximo ejercicio cuando, ya en 2015, se aumentó en un 8%, pasando del 1,25 al 1,35, lo que hace que en solo dos años de continuas bajadas de los valores de mercado de los inmuebles en la ciudad, que sí han tenido el oportuno reflejo catastralmente, la Junta de Andalucía neutralice dicho efecto, proponiendo una subida acumulada del 12,8%, lo que aleja el valor de la base imponible tributaria andaluza del precio de mercado.

En Málaga a 21 de abril de 2016.

**Firma de la persona proponente:
EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO.
DE MÁLAGA,**



Sello de la Corporación

